



RESOLUCIÓN 381E/2023, de 17 de noviembre, de la Directora General de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, por la que se modifican las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Identificación BDNS: 668465.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4374-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Servicio de Transición Energética Plan Energético Teléfono: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: transicionenergetica@navarra.es

El 29 de marzo de 2022 fue adoptado en la Conferencia Sectorial de Turismo el Acuerdo sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas (C14.I4, línea de actuación 2) del PRTR ([BOE nº 83, de 7 de abril de 2022](#)).

Por Resolución 265E/2022, de 30 de diciembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aprobó la convocatoria de ayudas a proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Identificación BDNS: 668465.

Por Resolución 351E/2023, de 30 de octubre, de la Directora General de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, se modifican las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Identificación BDNS: 668465.

La finalidad de estas ayudas es contribuir al desarrollo de la estrategia contra el cambio climático dado que está alineada con el Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, a través del impulso de acciones que persigan incrementar la contribución de las energías renovables y la racionalización del consumo de energía dentro del sector del alojamiento turístico.

El Servicio de Transición Energética propone la modificación de las citadas bases para ampliar el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en la base 21 del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:





1. Modificar la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, quedando redactada del siguiente modo:

Base 8 “Presentación de solicitudes”:

1. Plazo de solicitud:

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Navarra y se prolongará hasta el 31 de marzo de 2024, incluido.

En caso de que se agote con anterioridad a dicha fecha el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria, se anunciará en la ficha de las ayudas.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.
3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de Referencia. Expte). Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, 17 de noviembre de 2023

la Directora General de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4
Uxue Itoiz Mariñelarena

